#### BASES DE LA PROMOCIÓN "TIMBERLAND FLEX IN THE CITY"

### 1) ORGANIZADOR

VF JEANSWEAR ESPAÑA S.L.con domicilio en Moll de Barcelona s/n, World Trade Center, Edificio norte, planta1ª, 08039 Barcelona (en adelante, la "COMPAÑÍA") organiza la promoción "TIMBERLAND FLEX IN THE CITY" (en adelante, la "PROMOCIÓN").

## 2) ÁMBITO

La PROMOCIÓN tendrá ámbito exclusivamente nacional, y se realizará en establecimientos seleccionados por la COMPAÑÍA.

Podrán participar en la PROMOCIÓN todos aquellos ciudadanos de la Unión Europea mayores de 18 años que, en su condición de consumidores, actúen con un propósito ajeno a su actividad comercial, empresarial, oficio o profesión.

No podrán participar en la PROMOCIÓN y, por lo tanto, resultar premiados (a) los empleados de la COMPAÑÍA o de cualquier tercero que hayan participado en la organización de la PROMOCIÓN, ni (b) los familiares de éstos hasta el primer grado de consanguinidad. Si cualquiera de estas personas, o un menor de edad,participaran en la PROMOCIÓN y resultaran premiados, su participación será automáticamente anulada y no se le entregaránlos Premios (según se definen más adelante).

## 3) DESARROLLO DE LA PROMOCIÓN

La duración de la PROMOCIÓN será del 21 de Abril al 18 de mayo de 2017.

La participación será voluntaria y gratuita, a excepción de los costes propios de la conexión a Internet para acceder a la PROMOCIÓN y de los correos electrónicos, mensajes o llamadas que los ganadores de la PROMOCIÓN deban realizar para obtener el Premio.

La participación de los usuarios debe consistir en, alternativamente:

- (i) Probarse los modelo de calzado con tecnología "Sensorflex" (participarán en la modalidad de Premio instantáneo); y
- (ii) Rellenar un formulario de registro, bien mediante tarjeta postal—tarjetón impreso que se hallará en los establecimientos seleccionados—y/o en la página web de la COMPAÑÍA(participarán en la modalidad de Viaje a Nueva York)

Al entregar sus datos personales, los usuarios aceptan expresamente las condiciones de las promociones descritas en estas bases.

Sólo se admite una participación por persona en la PROMOCIÓN, es decir, cada concursante estará legitimado para participar una sola vez.

El ganador de la PROMOCIÓN será elegido:

- Para el Premio Instantáneo, en el momento de retirar el boleto de forma aleatoria en cada establecimiento;
- Para el Sorteo del Viaje a Nueva York, se articulará bajo la mecánica de Sorteo ante Notario.

Cualesquiera reclamaciones que se originen por causa del Premio Sorteo de la presente PROMOCIÓN deberán presentarse dentro del plazo de los 3 meses siguientes a la fecha de celebración del mencionado Sorteo.

### 4) PREMIOS

## A) Premios Instantáneos

A la entrega del formulario de registro debidamente cumplimentado, el consumidor que se pruebe los modelos de calzado con tecnología "Sensorflex" procederá a la retirada de un boleto, hasta finalizar existencias, que se albergará en un recipiente dispuesto por la COMPAÑÍA y gestionada in situ por la persona encargada en cada establecimiento.

Algunos de los boletos, como mínimo en 70% de los mismos, contendrá la mención a una referencia de premio que se detalla a continuación: bolsas de calzado, cargadores tipo "powrbank" y cámaras instantáneas. De resultar premiado, el producto que aparezca en el boleto será entregado en el mismo momento al ganador.

### B) Sorteo del Viaje

El premio consistirá en un viaje para 2 personas a la ciudad de Nueva York, a disfrutar desde fecha 16de junio hasta fecha 16 de diciembre, con salida desde Madrid o Barcelona. El PREMIO incluye los vuelos de ida y vuelta para ambas personas, así como 4 noches de hotel para ambas personas.

El Sorteo ante Notario se celebrará el día 15 de juniode 2017, y la entrega se realizará a partir del día 16 de juniode 2017.

La COMPAÑÍA se reserva el derecho de modificar la fecha de celebración del Sorteo cuando concurran causas suficientes que así lo justifiquen.

La COMPAÑÍA facilitará el listado de participantes al Notario identificado más adelante y éste último, a través de las aplicaciones disponibles a estos efectos en la plataforma telemática del Notariado o a través de cualquier otra herramienta que permita asegurar la aleatoriedad, procederá a extraer 1 ganador (en adelante, el "Ganador") y 3 suplentes. Los Suplentes, que se convertirán en Ganadores, por orden de extracción, en caso de que

alguno de los Ganadores renunciara al Premio adjudicado, no se le hubiese localizado en el plazo establecido, fuere descalificado o no cumpliera con los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales.

La COMPAÑÍA notificará al Ganador (que podrá elegir libremente a su acompañante) de la PROMOCIÓN el día <mark>16 de junio</mark>mediante correo electrónico, llamada telefónica o mensaje privado en facebook.

La COMPAÑÍA solicitará a los ganadores por e-mail, telefónicamente o a través de un mensaje privado en Facebook una fotocopia de su DNI o pasaporte en un plazo máximo de 48 horas a los únicos efectos de verificar su identidad y la mayoría de edad. Si en dicho plazo, el ganador del Premio no enviara la documentación anterior, la COMPAÑÍA entenderá que el concursante ganador no acepta el Premio y entregará el mismo al próximo suplente por orden consecutivo, si el Ganador en cuestión no pudiera ser contactado o no remitiera la documentación mencionada.

Una vez notificado, el Ganador recibirá de la COMPAÑÍA un Documento de aceptación del Premio que deberá remitir dentro de los 7 días laborables siguientes a la notificación por la vía a tal efecto indicada, con los datos y documentación solicitada, y debidamente firmado, en prueba de conformidad de aceptación del Premio.

En ningún caso los Premios de la PROMOCIÓN serán susceptible de cambio, alteración o compensación por dinero a petición del participante premiado, ni podrá ser revendido al público.

Los participantes premiados podrán renunciar a los premios obtenidos, pero en ningún caso se ofrecerá un premio alternativo, ni dicha renuncia dará derecho de indemnización o compensación.

El Premio tendrá el tratamiento fiscal establecido en el vigente Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas y demás disposiciones concordantes. Se informa al Ganador de que el Premio Viaje obtenido tiene la consideración, a sus efectos, de ganancia patrimonial no derivada de transmisiones, quedando sujeta a tributación directa (IRPF), siendo de responsabilidad del ganador el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

# 5) IMAGEN, DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El ganador del Viaje autoriza a la COMPAÑÍA a difundir y publicar en su página de Facebook su identidad, así como las fotografías que se hubieran realizado en el acto de entrega del Premio.

Todos los concursantes declaran y garantizan que son los titulares de los derechos de propiedad intelectual de las fotografías y de los textos u otras aportaciones que publiquen en el muro de Facebook de la COMPAÑÍA, garantizando que todos dichos elementos son originales, o que los usuarios postulantes disponen de las autorizaciones pertinentes de los titulares de derechos, y que no vulneran ninguna normativa o derecho de tercerosde

ninguna naturaleza, y eximen a la COMPAÑÍA de cualquier responsabilidad que se derive de ello, garantizando a la misma plena indemnidad.

Mediante la participación en el concurso, y la aceptación de estas bases, el participante otorga su consentimiento expreso para que la COMPAÑÍA pueda utilizar su imagen, nombre y/o voz con el fin de promocionar y/o publicitar, en cualquier medio, canal y soporte las actividades de la COMPAÑÍA y sus iniciativas, y los proyectos. En consecuencia de lo anterior, y en especial, la COMPAÑÍA podrá realizar, respecto a cualesquiera aportaciones que efectúen los concursantes, los siguientes actos de explotación, de forma gratuita y por todo el periodo de duración de los derechos:

- Su comunicación pública mediante redes sociales;
- Su comunicación pública en los sitios web de titularidad de la COMPAÑÍA y/o asociados a ésta;
- Cualesquiera actos de conversión o transformación a fin de permitir su encriptación, incrustación y/o adaptación a los distintos sistemas informáticos;
- Doblaje y subtitulado de la imagen y voz.

La COMPAÑÍA no utilizará la imagen, nombre y/o voz de losconcursantes para otras finalidades sin el previo consentimiento de éstos.

### 6) EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En la presente promoción, la COMPAÑÍA y cualquier otra entidad que esté ligada profesionalmente a este Sorteo—como los establecimientos seleccionados—quedan exoneradas de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de cualquier circunstancia imputable a terceros que pudiera afectar al desarrollo de la mecánica del Sorteo y, en especial, a la entrega del Premio.

En el mismo sentido, tales entidades no serán en ningún caso responsables de cualesquiera daños, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que pudieran aparecer con ocasión o como consecuencia del disfrute del Premio.

### 7) PRIVACIDAD Y DATOS PERSONALES

De conformidad con la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo, la COMPAÑÍA le informa que los datos facilitados por todos los concursantes (sean ganadores o no de la PROMOCIÓN), serán tratados por la COMPAÑÍA con las finalidades de gestionar su participación en la PROMOCIÓN, la venta, servicios de post-venta (tales como garantías, devolución de productos o atención al cliente), gestionar su participación en actividades promocionales y otras iniciativas (incluyendo concursos y programas de fidelización) del Grupo VF, cumplir con los requerimientos legales que correspondan y velar por el respeto de los derechos legales. Asimismo, Ud. consiente que sus datos personales sean utilizados por la COMPAÑÍA para fines de realización de estudios de mercado, marketing de productos (incluyendo por teléfono, SMS, MMS y correo electrónico), iniciativas y eventos de nuestro Grupo y para la

elaboración de perfiles individuales y grupales. Los empleados de la COMPAÑÍA accederán a sus datos de carácter personal únicamente en la medida en que ello sea estrictamente necesario y dichos datos podrán ser compartidos con terceros que presten servicios de naturaleza funcional con respecto a los fines anteriormente indicados, con destinatarios legitimados por ley para el acceso a dichos datos y con otras compañías del Grupo VF, o sus franquicias, cuyas denominaciones sociales y ubicaciones se encuentran recogidas en nuestra página web <a href="https://www.vfc.com">www.vfc.com</a>.

Las transferenciasde datos que hubiere que efectuar fuera de la Unión Europea adoptándose en todo caso las oportunas medidas de protección. Mediante la aceptación de las presentes bases, y en relación a los supuestos indicados de comunicaciones y/o cesiones de datos a terceros, Ud. renuncia expresamente a la comunicación prevista en la LOPD respecto de la primera cesión que se efectúe por parte de la COMPAÑÍA. Ud. podrá ejercitar en todo momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales, y recibir un listado actualizado de los receptores

La COMPAÑÍA tendrá acceso a los datos personales de los concursantes publicados en su página de Facebook en la medida permitida por los términos y condiciones que rigen el funcionamiento de Facebook. En el supuesto de que el usuario facilite datos personales de terceras personas, éste garantiza haber obtenido su previo consentimiento y haberles informado previamente de las condiciones y finalidades para las cuales la COMPAÑÍA utilizará sus datos personales. Si la COMPAÑÍA lo requiere, el usuario deberá acreditar haber obtenido dicho consentimiento.

En cualquier momento, los concursantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que prevé la legislación vigente al tratamiento de sus datos y recibir un listado actualizado de los receptores de datos poniéndose en contacto con VF en la dirección Moll de Barcelona s/n, World Trade Center, Edificio norte, planta1ª, 08039 Barcelona, ESPAÑA. Igualmente, podrá solicitar la baja en las comunicaciones corporativas de la COMPAÑÍA.

## 8) ACEPTACIÓN DE ESTAS BASES Y CONSIDERACIONES GENERALES

La participación en la PROMOCIÓN supone la plena y total aceptación de estas Bases por parte de los concursantes. Cualquier manifestación en sentido contrario, es decir, de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del concursante y, como consecuencia de la misma, la COMPAÑÍA quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho concursante.

La COMPAÑÍA no se hace responsable de las incidencias que tengan lugar como consecuencia de averías en la red telefónica o eléctrica que impidan el acceso y/o el normal desarrollo de la PROMOCIÓN. La COMPAÑÍA estará exenta de responsabilidad en caso de no poder contactar con los ganadores de la PROMOCIÓN si los datos que éstos hubieran facilitado no fueran verdaderos o contuvieran errores.

La COMPAÑÍA se reserva el derecho a anular la PROMOCIÓN en cualquier momento por baja participación o por cualquier otro motivo justificado, incluido pero no limitado a causas de fuerza mayor u otros motivos legales. Asimismo, la COMPAÑÍA se reserva el derecho a no publicar en su página de Facebook o a eliminar cualquier elemento que le vincule con fotografías y/o comentarios de concursantes que resulten de algún modo ilegales o que sean contrarios a la dignidad, respeto y derecho de terceros, u objetables de otro modo.

Igualmente, La COMPAÑÍA se reserva el derecho a modificar las características del concurso, o su sustitución. Si, por cualquier causa se produjeren tales circunstancias, la COMPAÑÍA informará a los usuarios a través de su perfil de Facebook, su página web y/o mediante correo electrónico.

La COMPAÑÍA se reserva el derecho a eliminar a aquellos concursantes que falseen sus datos personales.

La COMPAÑÍA se reserva el derecho a modificar las presentes Bases en caso de detectar algún tipo de irregularidad que pudiera influir en la objetividad y transparencia de la PROMOCIÓN.

## 9) LEGISLACIÓN APLICABLE Y FUERO

Estas bases se regirán e interpretarán conforme a la normativa legal española que resulte de aplicación. Cualquier incidencia que pueda surgir y que no se refleje en estas Bases será resuelta libremente por la COMPAÑÍA, sometiéndose en caso de conflicto a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de la ciudad de Barcelona.

### 10) DEPÓSITO DE LAS BASES LEGALES ANTE NOTARIO

Las presentes Bases Legales están depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D/Dª De la Fuente Santurtún, con domicilio profesional en laCalle Claudio Coello, 91 2, y están disponibles en la página web <a href="www.flexinthecity.timberland.esy">www.flexinthecity.timberland.esy</a> en el archivo electrónico notarial de bases de concursos y sorteos (ABACO), habiéndose remitido copia de las citadas Bases a la Agencia Notarial de Certificación (ANCERT).En caso de que cualquier estipulación de estas Bases Legales sea declarada nula o inválida, seguirán en vigor las restantes cláusulas no afectadas por la misma.